



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación Contrato de Trabajo Martínez Folmer

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Martínez Folmer Ignacio Joaquín, y

CONSIDERANDO:

Que Martínez Folmer Ignacio Joaquín quien desarrollara las tareas de manejo de Dron y edición de videos, en el Área de Prensa y Comunicación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese la contratación, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de Martínez Folmer Ignacio Joaquín, D.N.I. N° 39.841.711 domiciliado en calle 1 de Mayo N° 1.995 de la ciudad de Crespo, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma de Pesos Cincuenta y cinco Mil (\$ 55.000,00) por mes, reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) mensuales reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.